



BERNARDINO VALLI
TE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRESENTA.

En la Villa de Douana. Sala Capitular de la
equinze dias de mes de Julio, a nuve de LXIII
da anos, sefundo el Consejo, Justicia de la villa
de esta dha Villa, como lo tiene el no 2o de un bre
de sefundar para dar a los confesores las cosas tocantes
des al servicio de ambas Mage. es a saber. Lo 1o. D.
D. Joseph de Cerey Miranda Abog. de los d. Confesores.
Lo 2o. D. Juan de Sarrizua Mayor Capitán de guerra de la
Villa de Douana.

D. Juan Tane Canobas Aljefe Mayor
D. Simon Maydalon Abog. de los d. Confesores.

D. Pedro Carlos Mayor
D. Pedro Couarino. de los d. Confesores Capit.
nulares de este Consejo.

Las mismas personas D. Andrés de Canobas Sanchez pro
curador Sindico del Comun de esta dha Villa
dando asientos a los d. Confesores a Coxaron
Lo 3o.

Consejado entre el Sr. D. Juan de Canobas Sanchez
Alcalde de Paz binzial

En este ayuntamiento. Sea como se debe dar el campo.
Y que los ganados puedan entrar apastar las vas
dingeras. Sin incurrir en pena alguna.

En este ayuntamiento sea como se debe. Sea como se debe.
Segund. el. Porido de D. Juan de Canobas Sanchez

